SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/00008 /2018

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.

**Asunto:** Documentación para el cumplimiento de obligaciones para acceder a la segunda ministración del FORTASEG 2018.

**BENEFICIARIOS FORTASEG 2018**
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 52, fracciones IV y VII de los "*Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018*", sobre el proceso para acceder a los recursos previstos para la segunda ministración FORTASEG 2018.

Al respecto, se recuerda que la segunda ministración se encuentra condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial al 29 de junio de 2018, conforme a la metodología publicada en la página de internet de este Secretariado Ejecutivo y haber comprometido, devengado y/o pagado los recursos federales en por lo menos el 50% del monto transferido en la primera ministración, así como haber comprometido, devengado o pagado el 50% de los recursos de coparticipación, lo que deberá acreditar a través del RISS.

Asimismo, se le exhorta a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión celebrado con este Secretariado Ejecutivo, por lo que se está atento para brindar la asesoría y el acompañamiento necesario.

En este contexto, se le reitera que conforme a la "*Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto establecidos en el anexo técnico del FORTASEG 2018*", la documentación que deberá enviar como evidencia de cumplimiento de metas es la siguiente; misma que deberá ser revisada conforme sus metas para el envío de aquellas que le aplique.

**DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL (CNCA)**

| META | INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA META | FUNDAMENTO |
|---|---|---|
| Evaluaciones de | • Oficio "Avance en el Cumplimiento de Metas" emitido y firmado | Art. 23, segundo |



Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

| META | INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA META | FUNDAMENTO |
|---|---|---|
| Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones.) | por el titular del Centro de Evaluación de Control de Confianza.<br>• El listado de personal evaluado. | párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Evaluaciones de Nuevo Ingreso. | • Oficio "Avance en el Cumplimiento de Metas" emitido y firmado por el titular del Centro de Evaluación de Control de Confianza. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |

## DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL (DGAT)

| META | INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA META | FUNDAMENTO |
|---|---|---|
| Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera. | • Presentación de los proyectos del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Presentación y/o Actualización de la Herramienta de Seguimiento y Control. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Difusión Interna del Reglamento. | • Ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.<br>• Evidencia fotográfica del evento mediante el cual se entregó a los policías el mencionado Reglamento.<br>• Listado de los policías en donde se acredite que recibieron el Reglamento. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción. | • Acta de sesión del Órgano Colegiado, mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria.<br>• Ejemplar de la Convocatoria para la promoción.<br>• El "Reporte de Cumplimiento de Metas para la Difusión Interna de Convocatorias para la Promoción".<br>• Evidencia que acredite la publicación de las convocatorias dentro de la corporación. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Migración de Elementos al Servicio Profesional de Carrera. | • "Formato de Migración de Elementos al Servicio Profesional de Carrera". | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Actas de Instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. | • Copia de las actas de instauración de las comisiones. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Actas de Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. | • Copia de las actas de sesiones de las comisiones. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Formación Inicial | • Ficha de Verificación y Seguimiento. | Art. 23, segundo |



Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx

| META | INFORMACIÓN QUE ACREDITA LA META | FUNDAMENTO |
|---|---|---|
| y Formación Continua. | • Reporte de Cumplimiento de Metas de Capacitación.<br>En el caso de Formación Inicial se deberá entregar Ficha y Reporte parciales (que el curso se haya iniciado) | párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Evaluaciones de Competencias Básicas. | • Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones.<br>• Reporte de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |

## DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL (DGAT COPARTICIPACIÓN)

| | | |
|---|---|---|
| Reestructuración y homologación salarial del personal policial. | • Simulador piramidal salarial.<br>• Matriz de impacto real. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. | • Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |
| Ayuda por separación de los elementos operativos. | • Proyecto de ayuda por separación de los elementos operativos. | Art. 23, segundo párrafo, Lineamientos FORTASEG 2018. |

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ

Elaboró:
David Ortega Valdés
Subdirector.

Revisó:
Blanca Margarita Mimenza Ortega
Directora de Área.

Validó:
GIL GIL Valle
Director General Adjunto

C.C.P. **Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora.** Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional De Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente
**Dr. Ricardo Corral Luna.** Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente



Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 2282-3400, www.secretariadoejecutivo.gob.mx